



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 159 -2023-MDUA/A.

Unión Asháninka, 26 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA, quien al final suscribe:

VISTOS:

El proveído del Gerente Municipal de fecha 26 de julio del 2023, Informe N° 0384-2023-MDUA-OPP-TML, Informe N° 0179-2023-MDUA-GDSH/APC/G. de fecha 21 de julio del 2023 a través del cual se solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.

CONSIDERACIÓN:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, así como, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y el destino de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, y la actividad administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el numeral 6.4 del artículo 71 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es competencia municipal difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales;

Que, el artículo 1 de la Ley 30490, Ley de la Persona Adulto Mayor, señala como objetivo establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación;

Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",
Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, el artículo 12 del Reglamento de la Ley N° 30490, Reglamento de la Ley de la Persona Adulta Mayor, establece que, a través de la Dirección de Personas Adultas Mayores y los Gobiernos Regionales, en el marco de sus competencias, promueven la creación, implementación y funcionamiento de los CIAM a nivel nacional y regional, respectivamente;

Que, el artículo 15 del cuerpo normativo precitado señala que para el ejercicio óptimo del CIAM se debe elaborar un Plan de Trabajo Anual;

Que, en atención a lo precisado en el párrafo precedente se ha elaborado el Plan de Trabajo Anual 2023, considerando los derechos y enfoques de derechos humanos, género, intergeneracional e intercultural, que establece la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta; Mayor, siendo que las actividades programadas serán ejecutadas vía articulación (en caso no se haya asignado presupuesto) con otros Gobiernos Locales, instituciones públicas y privadas de su jurisdicción, así como nacionales e internacionales, para el desarrollo de actividades, servicios y programas las personas adultas mayores (y) con cargo al presupuesto de la Municipalidad Provincial o Distrital;

Que, los documentos de vistos han sido evaluados por el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social /Gerente Municipal e Inclusión Social de la que corresponde, aprobar el Plan de Trabajo Anual 2023 del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor — CIAM;

De, conformidad a lo previsto en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo Anual 2023 del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor — CIAM, de la Municipalidad de Unión Asháninka, el cual tiene presupuestado la suma de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100), con la finalidad de cumplir con las actividades programadas, Los mismos que forman como anexo.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2023 estará a cargo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor — CIAM Unión Asháninka, bajo la supervisión de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad de Unión Asháninka.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las unidades administrativas de la Municipalidad de Unión Asháninka para su conocimiento y trámite correspondiente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia Estándar de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



SEMH/MDUA-A.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Sed. Emerson Montoya Huayana
ALCALDE

Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1"

Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe

